REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 462/89 del Decano de la Facultad Regional General Pacheco, relacionada con la situación de la egresada María Victoria SEGOVIA ALMADA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna no dio cumplimiento al artículo 4.2 de la Ordenanza nro. 462, al solicitar mesa especial, sin haber terminado de cursar la totalidad de la carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro.462/89 de la Facultad Regional General Pacheco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 462/89 del Decano de la Facultad Regional General Pacheco y dar validez a la anulación de la Mesa Especial de examen de la asignatura Elementos de Electrónica, libro 50, folio 184 del - 14 de junio de 1989, por no dar cumplimiento con el artículo 4.2 de la Orde

///.-

REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

nanza nro. 462, a la alumna María Victoria SEGOVIA ALMADA, legajo nro. -- 18-01737-6, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 706/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO